EL DEMÓCRATA

Viérnes 23 de Setiembre de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DAMASO CENTENO — Año V -- Número 1862

DIÁRIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25	pesos
Campaña y Provincias	35	»
Por medio de agentes	30	»
Número suelto	1	»

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 23 DE 1881

Trabajos urbanos que requieren estudio

Los reporters de los diarios, dan, con frecuencia, la noticia de que la municipalidad ha contratado la construccion del empedrado de tales ó cuales cuadras.

Es un progreso mas, añaden como comentario.

Es un mal, decimos nosotros.

En todo cuanto tiene relacion con las vias urbanas,—ordenanzas, reglamentos, contratos,—es un caos.

Nada esta sujeto á un sistema regular y á un estudio pericial.

Desde luego se carece de un plan general de nivelacion, con arreglo al cual sean demarcados los declives y altura de los pavimentos que se bayan de construir.

Resulta de ahí que, cuando llueve, las calles se transforman en arroyos; que, despues de la lluvia, las aguas quedan estancadas formando charcos, y que el tránsito queda interrumpido durante muchas horas.

En estos momentos, el agrimensor municipal, señor Riglos está fijando el nivel para varios empedrados.

Las dificultades con que tropieza son graves.

La obra se hará, sin embargo, pero las aguas se estacarán en algunas cuadras, y, en todas, el suelo de las casas quedará muy abajo del empedrado.

Ocurrirá entonces que las aguas de los patios de aquellas casas no irán á la calle y que las de la calle inundarán las casas.

Ese será el resultado del empedrado, que colocará á los propietarios en peores condiciones.

Los reporters lo anunciarán, no obstante, como un progreso!

Creemos que es tiempo ya de que la Municipalidad preste á las obras de que nos ocupamos, una atencion séria y requiera la opinion de una comision de ingenieros, antes de autorizarlos.

Hay tres puntos esenciales que tener en cuenta en la materia.

El nivel general de la ciudad, en que estén demarcados el máximun y mínimun de los estremos de cada calle.

La composicion del asiento para el empedrado.

El sistema de pavimento que mas conviene aplicar.

Respecto á lo primero, existen algunos estudios de nivelacion, que se ejecutaron tomando un punto de partida como base, y con sujecion á esta fué fijado el nivel del resto de la planta de la ciudad.

Ese procedimiento hizo incurrir en un absurdo.

Estableció niveles como para una ciudad á construir, olvidando que la ciudad estaba construida y que no siendo posible alterarla, era indispensable adoptar una nivelacion con sujecion á lo que existia y era inamovible.

Las indicaciones de aquellos estudios han sido seguidos sin dicernimiento.

Unas calles fueron escavadas y las puertas de entrada á las casas, quedaron á dos metros de altura.

Otras calles fueron alzadas con escombros y las casas quedaron hundidos.

Donde no se practicaron alteraciones semejantes, los empedrados carecen de declive y en dias lluviosos, retienen las aguas y forman anchas lagunas.

Respecto á la clase de pavimento, aplicamos el de adoquines.

Pero ¿cómo se forma su base?

Con arena y escombros descuidadamente apisonados.

Los mismos adoquines son colocados sin ajuste.

Segun caen.

Es por eso que los empedrados duran poco y que la municipalidad gasta enormes sumas en composturas.

Mal ajustados los adoquines, las aguas penetran y destruyen la solidez de la base.

Entonces el empedrado se hunde en algunas partes, los adoquines saltan y lo singular es que desaparecen.

No faltan vecinos que los recojen y colocan en algunas dependencias de sus casas, ó en la entrada de los corralones.

La vialidad es pedestre, equestre y rodada, comprendiendo, en esta última, la perfeccionada sobre rieles de metal con el motor de sangre ó vapor.

Al construir el pavimento no se han tenido en cuenta esas circunstancias, para consultar la comodidad, facilidad, rapidez y seguridad de los que transitan á pié, á caballo ó en rodados.

Hasta ahora han sido olvidadas, desconociendo ó dejando de aplicar el primer principio que debe observarse en toda clase de construcciones y con especialidad en la de empedrados: tal es dar á los cimientos de la obra la resistencia suficiente para contrarestar, sean cuales fuesen las presiones y los esfuerzos que sobre ella han de actuar.

Establecer la pavimentacion sobre un suelo natural recientemente removido y explanado; consolidarlo, sin esmero, con el pison ó el rodillo compresor; formar capas de escombros y arena sin procurar que adquieran algunas de las condiciones de los cuerpos compactos y sólidos: es lo que se ha hecho y hace entre nosotros.

Sistema pésimo.

Sistema oneroso en que está desconocida la importancia que bajo el doble concepto de la salubridad y de la circulacion; debe darse en centros urbanos, tan principales como esta capital, á la preparacion del suelo antes de establecer sobre él, la capa de piedra.

El movimiento de circulacion va tomando un desenvolvimiento considerable.

Hay calles, en las cuales durante muchas horas del dia ese movimieto esta interrumpido.

Es preciso pues, prestar al arreglo de las vias urbanas mas atencion de la acordada hasta el presente.

En construcciones y refacciones ha sido consumida una suma enorme de millones, sin resultado eficaz.

Entretanto, la vialidad pedestre encuentra contínuos estorbos en su marcha, la rodada se verifica con gran penalidad y pérdida de tiempo y de fuerza, y la ecuestre está espuesta á resfalos y tropiezos.

A eso se añaden, en tiempos de lluvia, el barro, los pantanos, las aguas detenidas y en tiempo seco, el polvo; de lo que resulta que la higiene tiene poco que agradecer á la accion é intelijencia de las corporaciones municipales.

Algo hemos ganado desde la época colonial, en que un ginete y su caballo se ahogaron en un pantano á la altura de Lorea, pero es necesario llegar á la perfeccion requerida por la vialidad, comodidad general y la higiene pública, de una capital tan rica y populosa como Buenos Aires.

Gobierno de progreso

Una resolucion que puede ser de grandes y útiles consecuencias, va contenida en la seccion: *administracion de la Provincia*.

Es un decreto mandando perforar *un poso de agua inagotable*, en el pueblo de Maypú.

Significa un acto administrativo de buen gobierno;—uno de los tantos actos con que el doctor Rocha mostrará sucesivamente, las tendencias de progreso que su gobierno persigue.

Si la perforacion encuentra una corriente abundante de agua, quedará demostrado que, como en Maipú, será posible construir iguales pozos en los otros pueblos y distritos.

Si asi sucediese, cambiarian las condiciones actuales de la provincia y se operaria una mejora de alta trascendencia en la industria rural agrícola.

Aun mas: quizá surjan corrientes tan poderosas que, sirviendo de motores, faciliten la creacion de establecimientos fabriles y manufactureros.

Lo que mas perjuicio causa á la riqueza de la provincia, es la falta de agua.

Cuando no llueve, desaparece el pasto de los campos, las haciendas se dispersan, se pierden y enflaquecen.

Estos accidentes representan muchos millones de pérdida.

Hay pueblos que carecen de agua.

Hay distritos donde las aguadas son escasas y que, en ciertas épocas quedan agotadas por la aglomeracion de haciendas, por la alta temperatura del verano, por las polvaredas que los cambian en pantanos.

Todo esto lo ha tenido presente el Gobierno actual de la Provincia al dictar el previsor decreto que motiva estas líneas.

Grave ofensa á la sociedad de Buenos Aires

El doctor Avellaneda fué víctima, ayer, de un atentado vergonzoso é indigno.

Transitaba por la calle cuando fué agredido por el Coronel Solano.

Ignoramos lo que originaria la agresion.

Cualesquiera que hayan sido las causas, el hecho merecerá siempre la mas severa calificacion.

Bajo todos aspectos, el Dr. Avellaneda, es digno de respeto.

Ya porque un dia representó á la República en el alto puesto de Presidente, ya por los servicios que con su talento é ilustracion ha prestado al pais, ya por los que sigue prestando á la juventud, como Rector de la Universidad, ya como simple ciudadano, á nadie le era dado olvidar las consideraciones que deben rodear al doctor Avellaneda.

Ni sus enemigos las olvidaron, aun en los momentos que mas agitados estaban por las pasiones y los rencores políticos.

Solo un loco ó quien desconozca los respetos que debe á una sociedad culta, puede cometer desacatos y violencias como las que nos inspiran estas líneas, que escribimos con indignacion y con dolor como argentinos.

El Coronel Solano ha de estar avergonzado.

Su proceder ofende á la cultura de nuestra sociedad.

Importa un desconocimiento de los respetos debidos al pueblo de Buenos Aires.

Planteacion de nuevas industrias

Emitimos en un número anterior, la idea de que el Gobierno Nacional comprára la fábrica de paños.

En igual sentido escribió *El Comercio del Plata*.

Ayer se ocupa tambien del asunto *El Industrial*, modificando el pensamiento.

Respetamos la opinion de este ilustrado colega—En materias que se relacionan con la industria está reconocida y bien acreditada su competencia.

Por esta razon nos es agradable transcribir una parte de su artículo.—Vá en seguida.

«Creemos oportuno que el Gobierno Provincial, ó en su defecto el Gobierno Nacional, compre por su cuenta la fábrica de paños que vá á rematarse, para trasformarla resueltamente en un hiladero de lana, abandonando el lavado y el tejido.

Este consejo nada tiene de anormal, desde que se haria con el hiladero lo que otras naciones han hecho para plantear nuevas industrias, lo que se hizo en Francia con la manufactura de Sévres y otras.

Organizaba la hilandería, debe comprarse la lana perfectamente lavada, y sobre todo, teniendo cuidado de no lavarla ni hacerla lavar por su cuenta, si se desea que el lavado de lana se estienda y venga á ser entre nosotros una de las industrias mas importantes antes de muy poco tiempo.

Es preciso que se limite pues, al hilado, y que llame á los tejedores que existen, en el pais, ofreciendo premios anuales á los que produzcan los mejores tejidos.

Si no son bastantes numerosos los que hay en el pais, que se llamen del extranjero, ofreciéndoles el pasaje gratuito y un adelanto correspondiente al valor de la lana hilada por el trabajo de un mes de un telar de madera igual á los que se usan en Europa, y del alquiler de uno ó dos meses.

En Alsacia los tejedores ganan de 50 á 100 pesos moneda corriente por el trabajo contínuo de toda una semana; no faltarán, pues, quienes se resuelvan á emigrar, en vista de las ventajas que se les ofrezca y con la esperanza de hacerse una posicion libre, independiente y renumerativa en poco tiempo.

Los tejedores habilitados de un modo práctico y sencillo, se harian entre si la competencia para vender los productos de su trabajo, y quedaria de hecho establecida otra de las industrias de mas importancia para el porvenir del pais.

La hilanderia organizada por el Gobierno, daria el resultado inmediato y seguro de la planteacion y del desarrollo rápido de tres nuevas industrias: lavaderos de lana, fábricas de tejidos, é hilanderias que no tardarian en organizarse, en vista de la salida de los productos y de las ganancias considerables que podrian realizarse mejor aquí que en Europa.

Si se aceptáran nuestras indicaciones, antes de poco se acentuaria considerablemente el movimiento de inmigracion por el aumento asegurado del trabajo, y nuestras exportaciones serian mejoradas y valorizadas, porque en ellas figurarian en cantidades considerables la lana lavada é hilada».

ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA

Perforacion de un pozo

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1881.

Considerando:

Que el pueblo de Maipú carece de agua suficiente para sus necesidades, lo que paraliza su desarrollo é impide la Agricultura—Que los ensayos practicados al Norte y Oeste de la Provincia, prueban que en las localidades situadas en estas direcciones existen capas de agua potable surjentes de los pozos comunes; ignorándose hasta ahora si tambien existen al Sud de la Provincia—Que es conveniente hacer los ensayos en esta parte de nuestra campaña, que resuelvan toda duda al respecto, por la gran conveniencia de dotar de agua á las localidades que no las tienen, sea por un medio ó por otro que se arbitre, oidas las propuestas verbales que á pedido del P. E ha presentado D. Francisco R. Sosa, para hacer los ensayos al menor precio posible el P. E. ha acordado y

DECRETA:

Art. 1° Don Francisco R. Sosa, procederá á perforar *un pozo de agua inagotable* con cañería de fierro galvanizado de tres pulgadas de diametro en el pueblo de Maipú, en el parage que se le designe.

Art. 2° El Gobierno de la Provincia se compromete abonar al empresario *diez mil* $ m/c. si á los cuarenta metros no encuentra el agua surgente inagotable—y en caso que se convenga en continuar la escavacion, le abonara la mitad de las cantidades espresadas en la tabla que queda archivada, presentada por el empresario, y mientras no encuentre el agua surgente inagotable.

Art. 3° Si hasta los cuarenta metros encontrase el agua surgente inagotable se le abonará *veinte mil pesos m/c.* y en caso de convenirse que la perforacion continue á mayor profundidad, y dentro de lo convenido encontrase el agua surgente inagotable se le abonará á mas de *veinte mil pesos* las cantidades indicadas en las tablas presentadas, que asciende de *doscientos pesos m/c.* por un metro mas hasta *cuarenta y ocho mil pesos m/c* por sesenta metros mas de profundidad

Art. 4° El Juez de Paz del Partido, el Gefe de la Guardia Nacional y el Médico Municipal, constituidos en Comision, cuidarán á nombre del Gobierno que los materiales empleados sean de los mencionados, verificarán la profundidad del pozo, darán cuenta de la profundidad á que se encuentra el agua, ó sinó se encuentra á los cuarenta metros, de la calidad y cantidad de la que se encuentra, y conservaran una muestra de cada clase de tierra que se vaya encontrando, determinando las diferentes honduras en que cada una se ha encontrado.

Art. 5° La Municipalidad del partido designará el local público del pueblo en que deba hacerse la perforacion.

Art. 6° Los gastos que este decreto ordena se imputarán á eventuales de Gobierno,

Art. 7° Comuniquese, publiquese y dése al R. O.

ROCHA.
Cárlos D'Amico.

Organizacion de los Tribunales

Acompañado de su correspondiente mensage, el P. E. de la Provincia ha pasado ayer á la Legislatura el siguiente

PROYECTO DE LEY

Art. 1° La Administracion de Justicia de la Provincia, queda organizada como en esta ley se dispone:

Art. 2° Habrá una Córte Suprema de Justicia.

Art 3° Habrá cuatros Departamentos Judiciales—uno de la Capital, con asiento en la Ciudad Capital de la Provincia, y en la ciudad de Buenos Aires, mientras no se trasladan á la Capital de la Provincia.

Art 4° La Suprema Corte de Justicia será compuesta con el siguiente personal.

Cinco vocales.

Un procurador General.

Un Secretario y los empleados que determine la Ley General de Presupuesto.

Art. 5° En cada departamento habrá un Tribunal de Apelaciones, que se compondrá de:

Tres vocales.

Un Secretario y los Empleados que determine la Ley General de Presupuesto.

Art. 7° Habrá un Fiscal para todas las Cámaras de Apelacion.

Art. 8° En cada Departamento habrá un Juez letrado que entenderá en materia Civil y Comercial, con seis Secretarios.

Un Juez de lo Criminal.

Un Asesor.

Un Agente Fiscal.

Un Escribano de lo Criminal.

Art. 9° La Defensuria de Menores será desempeñada por un Defensor General de Menores de toda la Provincia, con asiento en la Capital, que será asesorado por el Asesor del Departamento de la Capital.

En los juicios solo intervendrán los asesores. El P. E. determinará, de acuerdo con las leyes vijentes, las atribuciones y deberes del Defensor de Menores.

Art. 10. Esta ley comenzará á rejir desde que se promulgue la ley nacional organizando los Tribunales de la Capital, y el P. E. nombrará entonces todos los miembros de la Administracion de Justicia, con arreglo á las disposiciones de la Constitucion.

Art. 11 Comuniquese, etc.

D'AMICO.

BOLETIN TELEGRAFICO

Montevideo, Setiembre 22.

Los diarios consignan los siguientes rumores:—«que en los departamentos Cerro Largo y Tacuarembó andan grupos revolucionarios, que se dicen son avanzadas de la invasion Latorrista:»—Que el cabecilla Quinteros á quien los diarios situacionistas presentaban como matrero, capitanea grupos de invasores. Ayer y anteayer han salido fuerzas de esta Capital para diversos puntos de campaña, y se afirma que el viage del Superintendente Pesce á Buenos Aires tiene por objeto llevar instrucciones al Ministro Perez Gomar, para que el recabe del gobierno argentino la internacion de determinados orientales afectos al ex-Dictador Latorre—La Opinion Nacional insiste en que los emigrados de ahí proyectan llevar á efecto el plan anunciado de asesinato del general Santos y de los principales gefes de los cuerpos—Manifiesta que el general Roca y todos los elementos oficiales de Buenos Aires son sinceramente adiptos al actual gobierno Oriental.

Llegó vapor «Britannia», con fechas de Europa hasta el 31 de Agosto

Confirmanse los incendios en Vitualla, (Polonia), de ciento y tantas ciudades y aldeas, muriendo doscientas personas y que mas de cien mil han quedado sin abrigo.

En Irlanda comenzaba á operarse una reaccion contra el terrorismo de la liga agraria.

Anuncian de Nueva-York que el directorio feniano resolvió destruir con dinamita en una sola noche, todos los buques ingleses anclados en cierto número de puertos de América, Australia y Africa.

En Paris corrian rumores de que el gabinete Ferry seria sustituido por otro asi compuesto—

Presidente sin cartera, Gambetta—Ministro de Justicia, Cazot—Interior, Constans—Hacienda, Leon Renaud—Instruccion Pública, Bardoux, Negocios Estrangeros, Challieme Lacour—Correos, Cochery, Guerra, Gallizet—Marina, Juarez—Obras Públicas Freicinet.

Lóndres, Setiembre 1 2a. m.

Telegrafian de Washington que el vice presidente, general Chester A. Arthur, se ha hecho cargo de la presidencia. No se anuncia nada positivo todavia sobre los cambios posibles en el gabinete.

Agencia Havas.

Santiago de Chile, Setiembre 21 de 1881

Por órden del Contra Almirante Lynch, Comandante en Jefe del ejército chileno de ocupacion del Perú, fuerzas pertenecientes á dicho ejército volvieron á ocupar á Chorrillos y la Magdalena, residencias respectivamente del Congreso y el Ejecutivo del Gobierno de Garcia Calderon

Los pierolistas impusieron á Ica una contribucion de cien mil pesos plata, y una de cincuenta mil á Chincha

En Puno morianse de hambre los soldados peruanos, siendo saqueadas las propiedades.

Conjuntamente con la ocupacion militar por parte de los chilenos de las poblaciones de Chorrillos y la Magdalena, "prestadas á Garcias Calderon para que hiciese funcionar en ellas su aparato de gobierno provisorio, se llevó á efecto la confiscacion de todas las armas de que disponia este último.

En virtud del art. 102 de la Constitucion, el Presidente Santa Maria ha nombrado consejero de Estado á D. José Victorino Lastarria, en su carácter de miembro de la Córte de Justicia; á D. Francisco de Paula Taforó, como eclesiástico constituido en dignidad; á D. Manuel Baquedano, como General del Ejército; á D. José Santos Lira, como gefe de la oficina de Hacienda, y á D. Anibal Pinto, como antiguo Ministro de Estado.

El Corresponsal.

TRIBUNALES

Civil

CONDENA—La Cámara en lo Criminal á condenado á la pena de dos años de prision al individuo Isidoro Pena, procesado por conato de hurto ante el Juzgado del Dr. Ramos Mejia.

Esta pena debe contarse desde el dia 22 del corriente.

—El Juez de Paz de San Pedro ha remitido á la Suprema Córte de Justicia de la Provincia el inventario de la Oficina Pública de ese partido, que estuvo á cargo del Escribano don Victoriano de la Riega, y que fué clausurada mandando se depositaran los rejistros en la Escribania del de igual clase que está á cargo del Escribano D. Alejandro Duval.

JURAMENTO—Ante la Suprema Córte prestó juramento para ejercer la abogacia el Dr. D. Valentin Fernandez Blanco.

Fallo importante

En cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve don Enrique Molina Sanchez, representando á don Pedro F. Miranda ocurrió al Juzgado, entablando formal demanda contra don Gabriel Toscano, por accion redhibitoria, fundándola en que este último encargó á los señores Serrano y compañia la venta de una majada de mil ovejas de cria, mas ó menos, bajo condicion de previa vista, libre de manco, entecado y corderito; que, con intervencion de los corredores don Juan R. Oromi por parte de su representado y don Benjamin Haymes por la de los señores espresados, contestó Miranda la compra de la majada al precio de cuarenta pesos cabeza; que puestos ya de acuerdo en la compra, aceptó este la carta órden á efecto de que le fuese entregada aquella, y al efecto, comisionó á don Severo Alvarez, para que, si las ovejas estaban dentro de las condiciones enunciadas procediese á recibirlas; que el señor Alvarez recibió el veinte y dos de Mayo mil cinco animales y los remitió al establecimiento Santa Maria existente en le Partido del Azul, demorando en el viaeo ocho dias, durante los cuales murieron treinta y cinco y desde esa fecha hasta el treinta de Julio siguiente, veinte mas; que la majada atacada de *soguaipé*, epidemia reinante en el Partido de Rauch, segun lo comprueba con el certificado que acompaña. Refiere, por último, los efectos que produce aquel mal, hace presente que Toscano conocia el vicio oculto porque como promete probarlo, la venta de la misma majada se deshizo con otras personas, por la circunstancia de contenerlo, y concluye esponiendo varias consideraciones de derecho en apoyo de su accion.

Corrido traslado, á fojas diez y nueve fué dado por contestado en rebeldia del demandado, recibiendose en consecuencia la causa aprueba por el auto que obra á fojas veinte y dos.

El certificado del actuario corriente á fojas veinte y nueve, ampliado á fojas doscientas cincuenta y nueve vuelta determinado cuales la producida:

I CONSIDERANDO:

1° Que con arreglo á la ley 11 tit. 4 Lib. 4 Rec. Cast. si el demandado deja pasar el términos sin contestar debe ser habido por confeso y si bien en la práctica se encuentra atenuado el rigor de dicha ley como lo enseñan Dscriche y otros autores, si bien nuestra Suprema Córte ha establecido en la causa que otra en la pág. 213 de los Acuerdos y Sentencias que el hecho de darse por contestada la demanda en rebeldia del demandado no atribuye á este la prueba que corresponde producir al actor. Tomo 10 (Publicacion Oficial).

. . . .

El Juez se estiende en muchos otros considerandos á los que se hacen citas de autores de reconocida autoridad fallando definitivamente. . . . . .

15

ASESINATO DE CAROLINA METZ

PROCESO DE L. A. SZEMEREDY

Causa célebre

26) regresando esa tarde y alojándose en una fonda de la calle de Libertad, al lado de la sucursal de correos. Al dia siguiente (dia 27) se embarcó para Montevideo con un nombre supuesto, én un vapor de carga y pasageros,» f. 78.

Cuánto trabajo, cuántas medidas debió tomar Szemeredy, para evitar que la autoridad lo sorprendiera en el corazon mismo de la ciudad!! Y aun se insistiré que preocupado por los mil inconvenientes que se le presentaban para huir, habia de distraerse en enviar una carta á la autoridad acusándose de un crimen que no habia cometido?—Absurdo y ridículo es suponerlo.

3.° He preguntado, ¿dónde está el sobre de la carta del dia 27? Ese sobre ha de poner mas de relieve la enormidad de este grosero anónimo.

4° Porqué el Gefe de Policia no envió ese papel inmediatamente de recibirlo al Juez del Crímen en turno? Porqué necesitó que el Juez lo requiriera para la entrega de dicha carta? Quien puso en conocimiento del señor juez, la existencia de élla en poder del señor Rocha? Porqué éste al entregarla no manifestó en que fecha y porque conducto la habia recibido?

5° Ha leido V. S. la carta que lleva la letra D.? Si la ha leido, tiene que estar conforme conmigo en que su autor ha conocido pocas piezas escritas por Szemeredy. De lo contrario habria tratado de aproximarse mas al estilo y modo de escribir que caracteriza á cada persona.

Compare V. S. estos dos párrafos: El primero pertenece al anónimo atribuido á Szemeredy. El segundo es una carta que Szemeredy me dirije.

« Puez mi muy distinguido Sinor Gefe Politico, jamas zeria, zeria capaz de negar mi hecho imperdonable, come desnatural, come ante V. y el mundo entiero, pero tampoco seria capaz de inculapar un ijo de otra nazion á la cual no pertenesco, por que se dice en los diari que soy ungaro á lo que faltano de verdad etc. etc.»

Lea ahora V. S. este párrafo salido de la inteligencia y de la mano de Szemeredy.

Refiriéndose á los acontecimientos de estos últimos dias, me dice:

« Me consume una tristeza mortal de unos dias á esta parte. Parece que se ha desarrollado en mi un poder de intuicion que me asusta. Preveo una catástrofe. No sé que es ello, pero estoy inquieto, preso de unas ideas tan fatídicas que yo mismo me admiro por lo inusitadas y poco cabida que han tenido en mi hasta hoy".

En otro párrafo agrega:

«Esperaba que V. señor doctor con su venida podia traerme alguna calma, hacerme á lo menos olvidar! por algunas horas ó dias; porque su noble y simpática presencia es el mas poderoso lenitivo para cambiar mi dolor y acallar mis sufrimientos morales. Le ruego pues, mi noble señor doctor é ilustre defensor de mi honra y la de mi inocente familia que venga etc. etc.»

Verdad que ha progresado Szemeredy—no lo cree, señor Juez?

La exactitud ortográfica de un severo gramático, la naturalidad del sentimiento revelado en sus espansiones intimas, la elegancia de un hábil retórico reune su carta.

Podrá creerse que la misma inteligencia ha producido las cartas que he puesto frente á frente?

Y sin embargo el Agente Fiscal argumenta, que las cartas letra D. pertenecen á no dudarlo á Szemeredy!!!

6° El mismo defectuoso estilo y ortografia tiene la carta letra E. fechada en Rio, á 25 de Diciembre de de 1876.

7° Y el sobre de esta carta se halla con su timbre postal, la fecha del franqueo en Rio, la del recibo en Buenos Aires, y la anotacion en la oficina de esta ciudad á su llegada?

8° Ocurre algo muy raro con estas cartas.

El Juzgado, en Noviembre del año 77, le exijió á don Manuel Rocha que hiciera entrega de la carta letra D, fechada en Buenos Aires, y de la cuál he transcripto un párrafo. El señor Rocha hizo entrega entonces *solamente de la carta que se le exijia!* lo cual prueba que no tenia otra.

Se deduce pues de estas circunstancias, que la carta en cuestion, fechada en Rio á 13 de Octubre de 1876, ha tardado para llegar á Buenos Aires la friolera de un año, un mes y un dia.

Para dar vuelta al mundo se necesitan solamente 80 dias, segun lo han demostrado á la evidencia las modernas y brillantes teorias científicas del geógrafo, cosmógrafo, ingeniero, mecánico, meteorolojista, geólogo, zoolojista y botánico Julio Verne.

Suponiendo que al autor se le hubiera ocurrido que su carta corriera tan caprichoso itinerario, empleando todos los medios de locomocion, desde el ferrocarril y el buque de vapor, hasta el trineo y el elefante, resultaria que su carta habia tenido tiempo para dar cinco veces vuelta al mundo y aun podria haber estado descansando 5 dias en el bolsillo de D. Manuel Rocha, á diferencia del impasible Phileas Fogg, que adelantó tan solo 24 horas su vuelta á *Reform-Club*, en razon de que habiéndose dirijido siempre al Levante, habia ganado sobre el Sol cuatro minutos por meridiano, y que estos cuatro minutos multiplicados por los 360 grados de la circunferencia terrestre, dan precisamente veinte y cuatro horas.

Solo apelando á esta razon de alta ciencia, puede esplicarse la tardanza de esta carta que contenia datos importantes sobre el asesinato de Carolina Metz, antecedentes interesantes sobre una personalidad que aunque anónimamente se declaraba autor del asesinato, indicios de una localidad en la cual residia, y otras circunstancias no ménos importantes.

Esto, independientemente, de que, como antes lo he dicho, se demuestra que en 22 de Noviembre de 1877, D. Manuel Rocha, no habia recibido aun la carta de Rio Janeiro. Si la hubiera tenido, la hubiera entregade junto con la que se le ordenó entregar por auto de esa fecha. Ningun objeto tenia en conservar la carta del Janeiro, puesto que Szemeredy *hacia ya dos meses* que estaba en la Penitenciaria.

Prueba de que no la habia recibido aun, es que recien tres meses despues de entregar la carta letra D. hizo entrega de la fechada en el Janeiro.

Es que, todavia, señor Juez, los interesados en perder á Szemeredy, no habian consumado la grosera falsificacion que he puesto de relieve.

La trama, sin embargo, les ha sido descubierta.

Era tan mal urdida como incierta.—Se revelaba tan á las claras, que ni el señor Rocha les ha dado importancia, ni V. S. le hallará mérito alguno despues de ésta lijera crítica que no ha resistido.

Mérito de la Inspeccion Caligráfica

9° No hay Código en el Mundo, que al ocuparse de este punto jurídico, deje de salvar su responsabilidad estableciendo la siguiente declaracion constante en nuestras propias leyes.

«*Cualquiera que sea el resultado de la comprobacion de escritura, por el solo medio del cotejo, al fin no merece el nombre de prueba.*»

El Juez debe sentenciar, dice la Ley de Partida. «Escudriñada y sabida la verdad del pleyto»—la prueba és el medio por el cuál se llega á conocer el cotejo de escritura no merece el nombre de prueba, las cartas que se atribuyen á Szemeredy. no pueden fundar un fallo condenatorio.

Supongamos que las cartas señaladas con las letras [illegible] y E, no tuvieran las tachas que he espuesto. Supongamos que las numerosas informalidades apuntadas no existieran. Que el señor Rocha hubiera esplicado lo que no ha esplicado. Que la carta del Janeiro, hubiera llegado á Buenos Aires, á los ocho dias de franqueada, se hubiera entregado al

declarando probada la demanda instaurada por Miranda en demandar á Toscano á recibirse nuevamente de las ovejas vendidas que sobreviviesen á la enfermedad de que adolecen debiendo devolver los 40,200 pesos moneda corriente dentro de 10 dias, que por ellas recibió y pagar dentro del mismo término los daños y perjuicios ocasionados, declarando así mismo ser á su cargo las costas del juicio, regulándose en 20,000 pesos moneda corriente los honorarios del doctor Zarraga y en 8000 los del doctor Molina Sanches.

Escribano—Don Ignacio Gimenez, rindió ayer un brillante exámen ante la Suprema Corte, para obtener el título de Escribano Público.

Acto continuo fué aprobado prestando el juramento de ley.

Felicitamos sinceramente al jóven Gimenez.

Cuestion escandalosa—En dias anteriores una respectable señora viuda, encargó á un corredor la compra de una casa que no exediese su precios de 150 á 200 mil pesos m|c.

El corredor arregló el negocio por la suma de 150000 y se presentó á la señora diciendole que tenia la casa que se le habia encargado, pero que su precio era de 210000 ps. m|c. pidiendo le firmase en el acto el boleto pues el negocio era magnifico—y exijiéndole la entrega de 20000 ps. m|c. que el dueño pedia como garantia.

La señora firmó el boleto, y entrega al corredor los 20000 ps. m|c.

Ahora bien, resulta, que la finca comprada por el corredor no vale ni 110000 ps. m|c, y que el corredor ha estafado á la mandante en la suma de 60000 ps., pues el dueño no recibió ni un real de los 2000 pesos.

La señora ha pedido por medio de una persona de su entera confianza, la resicion de este contrato y en caso negativo, se presentará deduciendo la accion competente ante los Tribunales.

Por hoy nos reservamos los nombres prometiendo darlos en oportunidad.

Chancelacion — Se ha declarado chanceladas las capellanias que reconocia una finca de propiedad de los Srs. Alejandro, Gavino y Julio Sierra, situada en la calle de Alsina, cuya capellania estaba fundada en favor del covento de San Francisco por 2000 ps. metálico y la otra á favor de la señora Emilia Escobar de Gamboa.

Inventario—Se acaba de practicar el inventario por el escribano D. Luis Argüero, de los bienes pertenecientes á D. Ignacio de las Carreras, consistentes en pagarees á su favor y títulos de crédito por valor de *tres millones trescientos cincuenta mil pesos m|c.*, habiéndose espedido todos los herederos de conformidad y pidiendo su aprobacion.

Venta—Con autorizacion judicial la Sra. Da. Francisca Gimenez de Molina vendió una casa de propiedad de ella y sus menores hijos, situada en la calle de Piedad entre las de Montevideo y Garantias, en la suma de *seiscientos ochenta mil pesos m|c.*, siendo compradora la Sra. del escribano D. Manuel Salas.

Compra—Los señores don Benjamin Buteler y don Pedro Monasterio han comprado en la testamentaria de don Vicente Casares la antigua quinta situada en los Corrales de Abasto por la suma de *trescientos quince mil pesos moneda corriente.*

Escrituracion—En la testamentaria concursada de don Emilio J. Villegas que tramita por la secretaria del doctor Fernandez á la que está abscripto el escribano don Luis Agüero, se ha mandado estender escritura de venta á favor de don Federico Civils de varias quintas y chacras en San Justo, compradas por este, en la suma de doscientos noventa y siete mil pesos moneda corriente nombrándose para otorgar la escritura al escribano don Manuel Salas.

Impuesto fiscal—En la testamentaria de la Sra. Inés I. de Dorrego asciende el impuesto fiscal con arreglo al monto de los bienes á la suma de *ciento cincuenta y dos mil pesos m|c.*

Esta importante testamentaria tramita por la Secretaria del Dr. Fernandez.

Fallo—Ha sido fallado definitivamente por el Juez Dr. Bustos el pleito seguido por D. Pedro Sanjurgo contra la testamentaria de D. Francisco Weber sobre cobro de pesos procedentes de asistencia y pago de entierro, habiéndose rechazado la demanda y condenado en costos el actor por no haber probado su accion.

Tasacion—En la testamentaria de D. Cándido Silva se ha ordenado practicar la tasacion de las alhajas de la misma consistentes en *brillantes por valor de tres cientos sesenta mil pesos m|c.* entre los cuales se encuentra los que tiene en su poder el albacea de la misma habiéndose librado órden de prision á la Policia para que se proceda á su captura.

Autorizacion—En la testamentaria de D. José R. Lastra ha sido autorizada su viuda doña Gerónima Olivera de Lastra para vender particularmente un terreno de estancia situado en el pueblo de Ranchos.

Iniciada — Ha sido iniciada por la Secretaria del Dr. Fernandez, la valiosa testamentaria de Da. Pilar Llavallol.

Autorizacion—En la testamentaria de doña Petrona Belaustegui de Elizalde que tramita por la Secretaria del Escribano don Faustino Miñones ha sido autorizado el doctor don Rufino de Elizalde apoderado de todos los herederos para que venda particularmente á don Federico Elortando la casa calle del Perú núms. 35 á 37—en la suma de *un millon novecientos cincuenta mil ps. m|c.*

Regulacion—En la testamentaria de doña Josefa Granea de Migoni que tramita por la misma oficina ha sido regulado el honorario del doctor don José M. Rosa, en la suma de 20000 ps. m|c.

—Al procurador Reynal le han sido regulado sus honorarios en la testamentarie de don Cárlos Maison en la suma de *quince mil pesos m|c.*

Sentencia—El Juez Dr. Martin Bustos, acaba de fallar definitivamente el pleito seguido por D. Félix Sanchez comocesionario de doña Martina Perez, contra la sucesion de doña Ana Faust de Seeber, sobre reivindicacion cuyos autos tramitan por la Secretaria del Escribano D. Federico Mendez declarando no hacer lugar con costas á la demanda instaurada contra la testamentaria imponiedo á los actores perpétuo silencio.

Por esta misma oficina, el Maestro Mayor Rodriguez sigue un pleito contra Wenceslao Achega por cobro de 1018 pesos m|c., habiendose al presente pagado por costas 1014 pesos m|c. al tasador Cabrera por sus honorarios 3024 pesos m|c. al procurador de Rodriguez 5250 al abogado de este mismr 12000 pesos; fuera de todos los demas hastos pues aun no está concluido el asunto.

¡Y métase á pleitiar!

Síndicos—El Dr. Liborio Muslera ha sido nombrado síndico del concurso civil de D. Alfredo Pestalardo.

El Dr. Emilio Viale, ha sido igualmente nombrado en el concurso de D. Tomas Blanco. Ambos asuntos tramitan por la secretaria del Escribano J. Rodriguez.

Nombramiento—Los martilleros Martilleros Martinez y Ca. han sido nombrados para vender una finca en San Fernando perteneciente á la testamentaria de D. Pascual Millan, que tramita por la misma oficina.

Queja—En una de las Secretarias en lo Civil, se han presentado algunos clientes quejándose de la inesactitud de algunas de las noticias judiciales que publica *La Patria Argentina.*

En una se hacia aparecer como hijos lejítimos á los naturales y vice-versa.

Nos referimos á la testamentaria de Falorni.

Venta—En la testamentaria del señor Selvecho Alcorta han sido realizados los bienes de la sucesion, situados en el partido de Necochea, ascendiendo á la suma de 24,000 ps. m|c.

Cuestion de Telefono—Dias pasados dimos la noticia que se habia demandado ante uno de los Juzgados, al Administrador del Telefono señor Keysser; ahora en posesion de mas datos vamos á ampliar la noticia es así: El Sr. Keysser como Vice-Presidente y representante de la Compañia, vendia al Sr. Forrester, los derechos y acciones á la Compañia Telefonica poniendoles en posecion.

Despues de esto, el señor Keysser negó la entrada á dicho señor Forrester por razones que reservamos.

Ahora bien, el señor Forrester demanda á Keysser, por interdicto de recobrar, siendo necesario presentar el documento orígen de las transacciones celebrada.

Este documento ha sido celebrado en papel simple y cuando menos tendrá una multa de 15,000 *patacones.*

Comercial

Fallo—El doctor Ortiz Juez de Comercio acaba de fallar definitivamente la demanda entablada por don Estévan Riton, contra los señores Crousot y Ca. por cobro 30,546 pesos moneda corriente.

Estos señores hicieron presente que lejos de adeudar á Riton; eran acreedores de él por no haber estos cumplido las condiciones espuestas en un contrato de compra venta celebrado el 29 de Enero de 1879.

Despues de largas é importantes considerandos, el señor Juez falla declarando que los señores Crousolt y Ca. son deudores de don Estévan Riton de la cantidad reclamando intereses desde el dia de la demanda, que don Estévan Riton, es deudor á los señores Crousot, de la cantidad que resulte de la liquidacion que deberá practicar el actuario con arreglo á las bases establecidas siendo las costas á cargo de cada una de las partes en el órden originadas.

Concordato — Ayer tuvo lugar la reunion de acreedores del concurso de don Antonio Cabarou para tomar en consideracion el concordato no fué aceptado por los acreedores.

Sindico—El señor Eduardo Hanner, ha sido nombrado sindico definitivo del concurso de los señores Mitre y Vedia y Ca. cuyo concurso tramita por la secretaria del escribano don Juan Gonzalez

Aprobacion—En la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Guillermo Lippold, con fecha de ayer se ha aprobado la venta de las mercaderias embargadas en esta ejecucion.

Dicha venta fué practicada por los rematadores Bollini y Muro.

Clausura—En el concurso de Estéban Chac, se ha ordenado la clausura de las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo.

—En ejecucion seguida por D. Eugenio Dóri contra D. Daniel Dalla Riccia, ha sido nombrado rematador de la casa calle Matheu No. 12 (entre Chile y Independencia) el rematador D. Francisco Bulnes. La venta tendrá luhar el dia 9 del entrante.

—Los Sres. Llavallol é Hijos con fecha 17 del corriente año han construido apoderado gral al Sr. D. Pedro P. Villar.

Confirmada—En la terceria deducida por el Sr. Luis Pesenti en la ejecucion de D. Juan Arbuces contra D. Francisco Cárrega, ha sido confirmada en la Cámara de Apelacion la sentencia apelada.

—Como saben nuestros lectores la sentencia fué favorable al tercerista en el Juzgado de 1ª Instancia.

Escrituracion — En una ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. V. Linch, acaba de ser escriturado por el Escribano don Ramon Monterosa, un campo en el partido de Mercedes y del que fué comprador don Pedro Barneche.

Asuntos nuevos — Hasta el dia de ayer, se han iniciado por la secretaria del Escribano D. Pedro Sicouret, 28 asuntos nuevos, entre los que hay ejecuciones, juicios ordinarios y contenciosos.

Inventario—Se ha terminado ayer el inventario de los bienes pertenecientes al concurso de Pablo Chavanat.

Depósito—El Ministro de Gobierno de la Provincia depositó ayer en el Banco la suma de *quince mil setenta y nueve* pesos moneda corriente á la órden del Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Fiorini y Ferrante.

Citacion—Se ha mandado citar por edictos para que comparezca á ser notificado de la citacion de remate á D. Juan de Ectesarre en la ejecucion que le sigue D. Juan Bourda.

Insolvencia — En el concurso de Hersey Dodge y Ca., el Juez Dr. Dimet ha declarado la insolvencia de la masa y mandando pasar ios autos al Juez Comisario para que convoque á los acreedores para el nombramiento de síndico definitivo.

Nombramiento—En la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. José Ignacio Eisaguirre el Juez Dr. Dimet ha nombrado á los martilleros Julian Martinez y Ca. para que procedan á la venta de los terrenos de propiedad de este último, siturdos en el pueblo de Flores, los que han sido tasados en la suma de 777,262 pesos moneda corriente, siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion.

La venta debe tener lugar el dia 9 del entrante y los autos tramita por la secretaria del escribano D. Pedro Cedros.

Calificacion—El concurso de Griebin y Ca. ha sido pasado al Juez Comisario don Lucio E. Reynoso para que inicie el juicio de calificacion de quiebra

Clausura—En el concurso de Estevan Chac se han dado por cerrados las operaciones por insuficiencia del activo.

En venta—Las existencias de la casa de comercion del fallido Francisco Lasarte y Ca. sa le van á entregar bajo inventario al martillero Bollini y Muro para su venta.

Inventario—Se va á proceder á inventariar las existencias dejadas por los fallidos Esvan Erdois y Ca. de un negocio de Panaderia.

CIENCIAS Y DESCUBRIMIENTOS

APUNTES DE UN VIAJERO ARGENTINO

(Especial para *El Demócrata*)

Convento de Mar Saba, Palestina

Este convento, está situado á tres horas de jornada, de distancia de Belem. Su fundacion se debe á un santo llamado Sabas, que nació en la Capadocia, en el año cristiano de 439. Tan famoso por su sabiduria como por su santidad, poseia la virtud de hacer grandes milagros. Se atrajo numerosísimos discipulos, que se denominaron Sabaitas: y fué creado Abad, por el Patriarca de Jerusalem. Falleció en 532, y su tumba se enseña en el convento.

Este ha sido objeto de luchas sangrientas. Como sus riquezas se consideraban enormes, escitó la rapacidad de los Persas, que lo saquearon en 614; mientras por siglos despues estas hordas continuaron repetidamente sus asaltos, hasta que en 1840, sus defensas fueron reforzadas, por los rusos.

El convento está situado en medio de un paisaje grandioso y salvage; inculto y árido; y es un gigantesco edificio fabricado en terrazas, á manera de anfiteatro, en la ladera de la montaña, haciéndose difícil distinguir las rocas naturales de las murallas con que están amalgamadas. Al entrar en el convento el viagero se encuentra en uno de los sitios mas extraordinarios que el ingenio humano ha podido concebir para formarse una morada. Es una série de precipicios con murallas de roca viva y baluartes artificiales. Mirando hácia abajo se distinguen edificios y patios y laberinticos pasages: y al levantar sus ojos arriba, se observan curiosos agujeros, horadados en la roca, con estrechísimos arrecifes delante: y allí están las celdas, y aposentos de los monges. Aquellos sitios están llenos de misterios.

Se ven frailes, caminando sobre los bordes de la roca, que, súbitamente, desaparecen, en uno de estos agujeros: jardines colgantes, en el aire, al parecer, con alguna palma solitaria, vecina al abismo, del cual se destacan edificios, cúpulas, y capillas. Solamente los iniciados, pueden aventurarse, sin perder el camino, por entre estas veredas, pasajes, y laberintos; y una vez dentro de estas murallas, desgraciado de aquel que se empeñase en salir por fuerza!

Longfellow

La casa de Mr. Longfllow, en Cambridge, Massachusets, ha sido, contínuo hogar, del poeta, por mas de 45 años.

Es una casa antigua, de planta cuadrada, de mas de un siglo de edad, á una media milla de distancia del colegio Haward, con una galeria abierta al jardin, mientras que las ventanas de la fachada dan vista al tranquilo rio Cárlos. Comprada por el gobierno americano en los comienzos de la revolucion, Washington estableció allí su cuartel general despues de la batalla de Bunteers Hill, y actualmente el estudio del poeta, es el aposento mismo que sirvió á Washington de dormitorio. Longfellow la tomó en arrendamiento cuando vino jóven á desempeñar una cátedra del vecino colegio, y á la muerte de su dueño, la compró, y considerándola desde entonces como cosa sagrada no la ha modernizado, en lo mas mínimo de sus detalles.

Su estudio es un aposento claro y alegre. La mesa colmada de folletos y papeles; y una alta carpeta en un rincon indica la costumbre de escribir de pié, y sugiere el secreto de la figura recta y eleganta, que el poeta conserva en su avanzada edad. Un naranjo casi tapa una de las ventanas; y dentro hay una cigüeña disecada. De las paredes cuelgan retratos al crayon, de Emerson, Hawthorne, Sumner, y de las hijas de Longfellow. sobre la mesa está colocado el tintero de Coleridge: una pluma de hierro fabricada de los grillos de Bonivard; é innumerables otras memorias de esta clase. En un rincon se observa el regalo de los pequeños discípulos del colegio á su maestro; la preciosa silla esculpida, labrada de la madera del soberbio castaño, que perteneció al herrero de la aldea, y en uno de los estantes de libros que ocupan las paredes y tapan una ventana, se conservan las obras del dueño, en su original manuscrito.

Escuela cocinera de Alemania

Oigamos á una dama sobre este particular: «Tenia yo diez y seis años, cuando, siguiendo la costumbre general de las familias alemanas, tuve que ir por doce meses á lo que se llama allí una escuela de cocina, para aprender todo cuanto se espera, de una ama de casa en Alemania. La costumbre no es universal; pero prevalece en muchos distritos, especialmente en las Provincias del noroeste. La muchacha podrá ser condesa, ó baronesa; la hija de un clérigo ó de un general: ó bien la de un carnicero ó zapatero. No importa donde ha nacido ni el rango que tenga. Las costumbres de su pais, requieren, que sea quien sea, ha de saber guisar, lavar, planchar, arreglar la casa, remendar la ropa y plantar flores en el jardin.

Por de contado, no quiero dar á entender que las muchachas todas, aun en aquellas partes de Alemania, donde las costumbres es mas general se ven obligadas á la fuerza, á sufrir esta instruccion. Muchas, como puede imajinarse, se escusan de ello, y hay muchos padres tambien, q' no esperimentan la necesidad de imponer esta útil educacion á sus hijos. Y sinembargo, el buen sentido de la mayoria los hace estar convencidos de sus ventajas. Porque ha de recordarse, de que la vida futura de la mujer, podrá, ó nó, obligarla á hacer estas cosas por si misma: y aunque su posicion la permita tener cuantas sirvientas quiera, si estas sirvientas son alemanas, de seguro, esperan que la señora sabrá ejecutar lo que les manda hacer. No hay mas que una diferencia entre una baronesa y la hija del traficante. La segunda aprende todas las cosas que he enumerado de su propia madre en el hogar de su padre; mientras que la primera sale de su casa para aprenderlas en casa de estraños.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Octava sesion de prórroga del 21 de setiembre de 1881

Presidencia del doctor Darquier

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

Asuntos entrados:—Mocion del señor Diputado Salterain para levantar la sesion en señal de duelo por la muerte del General Garfield, Presidente de los Estados-Unidos. (Se aprueba).

PRESENTES

Presidente
Almeyra
Carboni
Castro
Corvalan
Chaves Lopez
Chaves (B.)
Fourouge
Halbach
Heredia
Lársen del Castaño
Lopez (J. F.)
Luro
Martinez (J. B.)
Martinez (L. F.)
Mendez (T.)
Mendez (M.)
Moreno
Muro
Naon
Pellegrini
Ramos Mexia
Risso Patron
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Socas
Viale
Victorica

AUSENTES

Con licencia

Andrade
Casal
Centeno
Otero
Perez Millan

En Buenos Aires, á los veinte y un dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el

Sr. Presidente — Está abierta la sesion con 29 señores Diputados. Están ausentes sin aviso los señores Canard, Degreef, Torcuato Martinez, Angel M. Mendez, Murphy, Recavarren, Riera, Sanchez, Tamini y Ugalde; y con aviso Jorge, Molina Arrotea y Zuviria.

Va á leerse el acta de la sesion anterior.

(Se lee y es aprobada.

Sr. Salterain—Pido la palabra.

El telégrafo, señor Presidente, nos acaba de trasmitir una dolorosa noticia: la muerte del Presidente de los Estados Unidos, General Garfield.

Es público y notorio el sentimiento que esta noticia ha producido y creo que la Cámara de Diputados, debe ejercer un acto público, que tenga por objeto espresar, no solamente el pesar que esta noticia le ha causado, sinó que igualmente importe, una condenacion del inícuo atentado cometido en la persona del que fué Presidente de los Estados-Unidos.

En este sentido hago mocion, para que la Cámara suspenda sus trabajos levantando la sesion.

(Apoyado.)

Sr. Ramos Mexia—Pido la palabra.

Yo he de votar en contra de la mocion del señor Diputado Salterain, porque de ninguna manera los Poderes Legislativos de la Provincia están encargados de representar el pais ante los poderes estrangeros. Esta suspension de sus tareas puede hacerla como una manifestacion de dolor por la pérdida que han sufrido los Estados Unidos, el Senado de la Nacion, entonces tendria significacion; pero venir la Legislatura de la Provincia á hacer esta manifestacion, seria como si la Municipalidad de la Capital ó alguna de la campaña lo hiciera. En esa gradacion iriamos al infinito; resultaria que nadie trabajaria, en obsequio de la muerte del señor Garfield, Presidente de los Estados Unidos.

Creo que hay otras formas de manifestar los sentimientos que dominan á una asamblea, en un caso determinado; pero de ninguna manera ésta de levantar la sesion.

Por esto voy á votar en contra de la mocion del señor Diputado Salterain.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

Yo insistiré en mi apoyo á la mocion del señor Diputado Salterain; porque nosotros no estamos colocados en la categoria pupilár de simples municipalidades; somos un Parlamento de Estado un Parlamento Provincial. . . .

Sr. Ramos Mexia—He dicho que exagerando esta resolucion, iriamos hasta que las municipalidades no se reunieran, sin por eso equipararlas á la Legislatura. He mostrado el absurdo.

Sr. Lopez—El Congreso de la Nacion puede hacer esta manifestacion de duelo; porque es un Parlamento Nacional; nosotros somos un Parlamento Provincial y en la organizacion nacional q' tenemos, desde que la Provincia de Buenos Aires tiene un Parlamento, ese Parlamento tiene una personalidad, y esta personalidad de carácter eminentemente político, puede hacer sus manifestaciones tratandose de la alta figura, de la alta talla republicana del Presidente Garfield, caido bajo el puñal de un asesino.

Por consiguiente insisto en que se lleve á cabo la mocion del señor Diputado Salterain.

Sr. Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra se votará.

Votada la mocion fué aprobada, levantándose en seguida la sesion á las 3 y 30 p. m.

LA BOLSA

—Las operaciones de la Bolsa de Comercio siguen sin variacion alguna.

Tanto el oro, como las acciones del Banco Nacional y las Cédulas Hipotecarias, se mantienen á los mismos precios de los dias anteriores.

Las cotizaciones son poco importantes.

—Se ha vendido un lote de animales vacunos (escogidos) en Campana á 330 ps. y vacas al corte á 250 pesos cada una.

—Los Sres. Duggan vendieron un lote de buena lana, de Giles, ayer á precios reservados.

—El ferro-carril Andino ha dado el último mes un beneficio neto de 747,100 patacones por kilómetro.

—Las plantaciones de azúcar en Tucuman, Santiago del Estero, Corrientes y Chaco estan aumentando tan extraordinariamente, y dando resultados tan espléndidos, que todo el comercio tiene fija en ellos la atencion, En el establecimiento de don Pedro de San Germes, en Santiago del Estero, 15 cuadras de tierra, han producido un término medio de 9540 arrobas caña por cuadra.

—El oro fluctuó ayer entre 25, 55 y 25, 60.

—En Bonos Municipales no se hace nada.

—En deuda extrangera, tampoco se hace nada.

—La compañia de Gas Primitiva, se coloca á 1950 pesos las acciones de 1000 pesos nominales.

—Las últimas cotizaciones de la Bolsa de Comercio son las que damos á continuacion:

—Cédulas Hipotecarias, série A. 99 1|8 o|o.
Id B. 99 o|o.
Id C. 99.
Id D. 92.
—Acciones del Banco Nacional, 128 o|o.
—Acciones del Banco de Italia y Rio de la Plata 132 1|2 o|o oro.
—Bonos Provinciales, á la par.
—Billetes de Tesoreria Nacional, 118 o|o.

—Fondos Públicos Nacionales 2 1|2 o|o de amortizacion nominal.
—Id Id id id de 1861, 90 o|o.
Idem idem 1876. 90 o|o.
Bonos Municipales de 1870, 95 cupon muerto.
Id id 1864, 108 id.
—Deuda Extrangera, oro, nominal.
—Acciones Puentes y Caminos, 102 o|o.
—Billetes de Banco Nacional, á la par nominal.
—Acciones del Gas Primitivo, c|u. 1950 pesos m|c.
—Gas Argentino id 93 o|o
—Certificados del Banco Argentino, 18 id
—Tramway á Belgrano 60 o|o
—Empréstito Popular, á la par
—Ferro-carril del Sur, nominal
—Idem Central, acciones de 20 libras esterlinas á la par
—Idem del Norte, nominal
—Idem de Campana, id.
—Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 o|o.
—Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
—Sociedad Fomento Barracas al Norte idem.
—Telégrafo Trasandino id.
—Acciones de la Bolsa, cada una 1500 pesos m|c.

—Va en seguida la entrada de haciendas á los Corrales en Setiembre 21 de 1881.—S. y Maudin, de Las Flores 21; el mismo de Lomas 93; S. A Gomez, de Moreno 39; M. Alvarez, de Rauch 52.—Precio de la hacienda: para matadero carne y sebo, primer aparto 400, 450, 470, 500 520, 500 600; 2º idem 360, 380; 3º 300, 320, 330; cueros de novillos frescos 145, 155, 160; idem de vaca 95, 105 y 110; hacienda vacuna al corte, bueyes gordos 850, 900, 1000, cueros de bueyes 195; terneros chicos 180, 230—Matanza en los bretes 304.

—Ventas de ayer en el mercado Constitucion:

Lanas livianas y limpias sin carretilla buena á especial 68 87 ps. arb.

Cueros vacunos de matadero pesada id id 160 162 sin tara—id id id campo buenos á superiores 158 á 160—id id id inferiores á regulares id id 150 á 153 id—id id becerros id id id 140 144 id.

Cueros secos de campo 34 40—id id id de campo limpios y livianos 24 25 1|2 id id—id id pesados y súcios id id 21 id 22 1|2—id id id desechos y borregas id 16 19 id—id id pelados de cuenta docena id 45 id 48—id id corderones id id id 22 id 24—id id id corderitos id 13 14 1|2—id de venado libre de pintados y desechos, id id id 98 101—Id id nutria segun clase id 9 10—cerda de potro id id 145 152.

—Mercado 11 Setiembre. — Ventas de ayer:

Cueros vacunos de matadero, pesada id ie 154 id 158 sin tara. Id id id campo, buenos y superiores id id 154 id 158 id. Id id id inferiores á regulares 140 150.—Id id id becerros id id id 140 id 150 id. Id id nonatos id id id 110 id 125. Id seco de campo id id id id 30 35. Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra id rls 21 id 23. Id id id campo limpios y livianos libra id rls 22 id 24. Id id id pesados y sucios id id id 19 id 21. Id id id desechos y borregas id id id 14 id 18 Id id corderones id ie 30,39 id. Id id corderitos id id id 10 id 14.

—Cerda de potro id id arroba id id 125 id 150—Sebo estilo de embarque, en pipas id id id id 41 43—Id id id id bordalesas id id id 41 43—Id de campo en pipas y bordalesas id 39 id 42—Id en pazas y cascos chicos 35 36—Id en rama y pisado id id 24 id 25—Harina segun clase arroba 29 30—Id de los rios id id id 27 id 28—Cebada segun clase fanega id id 50 70—Maiz en espiga morocho id id id id 65 lo 70—Id id amarillo 63 64—Id desgranado id 59 y 54—Id id morocho id id id 53 id 56—Alfalfa clase superior tonelada id id 450 id 459—Id mezcla id id id 300 id 400.

ARMADA ARGENTINA

El buque para la Escuela Naval

Damos en seguida algunos datos referentes á las dimensiones condiciones que reunirá el buque de la Escuela Naval, cuya construccion en breve encargará el Gobierno Nacional á Lóndres, nombrando al coronel Solier para que dirija todos los trabajos.

Nos han sido suministrados por personas que reputamos bien informadas.

He aqui los mas importantes detalles: *Dimensiones principales.* Eslora sobre cubierta de 60 á 70 m., manga de 8 á 10 m., calado de 4.20 á 4.48 m., puntal 6.50 ó 6.70 m. altura de la batallola 1.50 ó 1.60 m., toldilla de popa de 12 á 13 m., castillo 10.

Máquinas, calderas, etc.—La primera de estas no deberá sobrepasar la altura de la cubierta.

La chimenea de la máquina se hará en concepto á que el buque pueda recalar.

La capacidad de las carboneras será la necesaria para 12 á 15 dias de marcha normal á vapor con una velocidad de 14 millas por lo menos.

El hélice se hará para desarticular á voluntad. Tendrá tambien un aparato de luz eléctrica, segun los últimos adelantos modernos, un guinche (molinete) y un cabrestante que será movido á vapor.

Arboladura—De barca, con dos lanchas á vapor, dos id á vela, dos botes salvavidas de 12 remos, dos balleneras, de las cuales habrá una grande para el gefe y una chica, y un chinchorro de dos remos.

Artilleria—Seis cañones, de los cuales 4 serán de 14 centimetros en bateria sobre cubierta, un cañon de 16 centimetros debajo del castillo, dos cañones de desembarque y dos ametralladoras.

Alojamiento y demas compartimentos del buque. El camarote para el gefe estará debajo de la toldilla con un alojamiento especial para el 2º comandante. La camara de la oficialidad y nueve camarotes en el sollado de popa. A proa de la cámara habrá alojamiento para 12 alumnos y 2 celadores; á proa de la máquina, alojamiento para otros 12 alumnos y otros 2 celadores. A proa de la enfermeria alojamiento para la maestranza, y para los maquinistas al rededor de la maquina. El alojamiento de la tripulacion se encontrará debajo del castillo.

El número de marineros será de 80 á 90 hombres.

Ademas deberá tener espacio ol buque para la colocacion de 40 coys por lo menos

La cocina y la letrina para oficiales, alumnos y tripulacion se construirán sobre cubierta.

El buque podrá navegar tanto á vapor como á vela, para la enseñanza práctica de los alumnos consultando que por su calado pueda andar en la rada de nuestro puerto y al mismo tiempo que resista con facilidad temporales en las largas navegaciones puesto que su principal objeto será recorrer las costas del Atlántico.

Como decimos anteriormente, el encargado de la direccion de todos los trabajos de construccion será el coronel don Daniel Solier.

Su nombramiento para esta comision lo espedirá el Poder Ejecutivo, inmediatamente que sancione el Congreso el proyecto acordando los fondos necesarios para ese objeto.

TEATROS

Opera

Hermequin es uno de los escritores franceses que mas han llamado la atencion de ambos mundos por las combinaciones ingeniosas que con remarcable perspicacia y una inteligencia clara sabe inculcar en sus obras.

En los espectáculos teatrales el público admira al artista y al autor de la obra que representa y al darse cuenta de la interpretacion juzga á uno y á otro.

De manera que, siendo Hermequin un escritor de nota, la representacion de sus producciones despiertan siempre gran interés, y cuando los artistas que las interpretan reunen las condiciones especiales de que estan dotados los que trabajan en el teatro de la Opera, el espectáculo es lo mas brillante para el público.

Dados estos antecedentes, no dudamos que la funcion anunciada para mañana á la noche en este teatro atraerá una gran concurrencia, pues, sube á la escena la espiritual comedia de Hermequin titulada «Bebé»

La funcion concluirá con la peti-pieza «Un caucio d'ignota provenienza».

Alegria

La compañia dramatica que dirige el señor Valois ensaya constantemente nuevos dramas para llevar á la escena de este magnifico teatro las obras de mayor importancia y mantener siempre despierta la atencion del numeroso público que concurre á los espectáculos.

En breve subirá á la escena el drama de Selles «El nudo Gordiano» y «Consuelo» y «La última noche» y «Mar sin orillas».

Para mañana se anuncia la representacion de la comedia en tres actos *El tanto por ciento.* Concluyendo la funcion con la comedia en un acto *Como el pez en el agua.*

Skating-Rink

Funcion de patines: los dias Mártes, Juéves, Sabado y Domingo.

Ensayo: los demas dias de la semana.

Entrada: dias de funcion 10 ps.—dias de ensayo: 5 ps.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Industria azucarera

El Ministerio del Interior va á pasar una nota al Gobierno de Catamarca, pidiéndole que favorezca en todo lo posible á las empresas que trabajan en aquella Provincia por desarrollar la industria azucarera. Le hace ver en esa nota que el porvenir de esa Provincia depende del desarrollo que en ella obtenga la industria mencionada, asi como acontece con la de Tucuman y la de Santiago del Estero. Tambien le hace presente que el Gobierno Nacional coadyuvará á esa obra con todos sus esfuerzos.

Colonias

La Oficina Central de Tierras y Colonias, ha remitido á la de «Presidente Avellaneda» quince individuos en calidad de peones y seis que van á establecerse.

—Don Alberto Uganeta ha solicitado se le concedan tres leguas de campo en los alrededores de Caroya, en calidad de arrendadas.

—Ha dirijido una nota al Centro Industrial comunicándole que en las colonias «Alvear», «Avellaneda», «Resistencia» y «Formosa» se hacen trabajos para concurrir con productos á la Exposicion Continental.

Incidente personal

Ayer á las cuatro de la tarde ha tenido lugar un incidente que deploramos. Un coronel de nombre Solano agredió al doctor Avellaneda ex-presidente de la República. El hecho tuvo lugar en la calle Maipú entre Rivadavia y Piedad.

El agresor desapareció inmediatamente.

La Policia de la Capital sabrá cumplir con su deber.

No damos mas detalles porque el hecho revela un proceder indigno que condenamos.

Marcas y privilegios

El Gobierno Nacional ha concedido á don Cipriano Córdoba un privilegio de invencion por el término de diez años para un sintema de aprensar fruta que ha inventado.

Al mismo señor le ha concedido una marca en propiedad para una fábrica de descarozados y pasas, que posée en la provincia de Mendoza.

—A los señores Smoney y Ca. se les ha hecho igual concesion para los artículos de ferretéria que introducen al pais.

—Los señores Bagley y Ca. han solicitado tambien una marca para sus artículos.

Inteligencia y trabajo

Debemos hacer una justa mencion de la laboriosidad del Dr. Sauze, Juez de 1ª Instancia en lo Civil.

En el breve tiempo que vá corrido desde que se recibió del Juzgado, ha puesto el despacho al dia.

A mediados de la semana pasada llevó á su casa, seis gruesos expedientes que versaban sobre cuestiones graves.

Anteayer los devolvió á los secretarios con la sentencia definitiva.

Ayer llevó doce expedientes mas y los respectivos secretarios aseguraban que hoy les serian devueltos algunos con el fallo final.

Mucho honra ese proceder al doctor Sauze.

Ahogado

D. Gabriel Garcia sé presentó ayer las autoridades marítimas del Riachuelo, dando cuenta que en el riacho del Piojito, cerca de su desembocadura, habia un cadáver, sobre la costa.

Recibido este no ha sido posible identificar su personalidad.

Segun el reconocimiento médico, el citado individuo ha fallecido á causa de asfixia por sumersion.

Agradecemos

El Operario Italiano y *La Pátria* dedican á «El Demócrata» conceptos benévolos con motivo del artículo de la Redaccion de este diario, referente al aniversario que celebraron los italianos el 20 de Setiembre.

Agradecemos la cortesia.

Anticipos

El Ministerio de Marina ha pasado una nota circular á todas las oficinas de su reparticion, prohibiéndoles absolutamente que le eleven propuestas pidiendo anticipos de dinero, sobre los sueldos de empleados tanto civiles como militares.

Feo espectáculo

Ayer venia un carro tirado por dos bueyes, por frente al teatro Colon, cuando de repente estos se vinieron sobre la vereda; la cabeza de uno de los animales chocó contra la pared quebrándose una asta y comenzando á sangrar horriblemente, por la herida que se abrió.

Era un espectáculo verdaderamente repugnante y sin embargo la policia no hacia el menor esfuerzo por hacerlo cesar. El vigilante que tiene la parada en la boca-calle miraba el hecho con ojos estúpidos y no se preocupaba de él.

Aguas corrientes

La Comision Directiva ha resuelto que durante los dias y horas que no sean hábiles, cualquier reclamo que haya que hacer sobre el servicio, se comunique á la oficina del contratatista, calle de Cuyo, 133 y 135.

Esto se hace para el mejor servicio y para hacer con mas rapidez las reparaciones.

Sociedad de Beneficencia

Los señores Casalla y Sonbland se han presentado á la Capitania General de Puertos, pidiendo se imponga una multa de 150 pesos fuertes á la barca inglesa Frank por haber atracado á los muelles que ellos poseen en el Riachuelo, sin pedir el permiso correspondiente. Esta multa piden que sea entregada á la Sociedad de Beneficencia.

Santa Catalina

Se ha constituido la Comision Directiva de Santa Catalina, nombrada por el Gobierno de la Provincia para preparar los planos y presupuestos y levantar los edificios necesarios para las escuelas de agricultura y veterinaria y los establos para la parada de los animales de raza.

La Comision es presidida por el doctor don Mariano Demaria, siendo vocal Tesorero el doctor don Cárlos Rodriguez Larretas.

Presupuesto

El presupuesto del Telégrafo Policial de la Capital, ascenderá este año á la suma de fts. 9,238.75.

En esta suma están incluidas los gastos que ocasiona el cambio de material telegráfico, de que ya nos hemos ocupado otras veces.

Altas

Han sido dados de alta en la armada como marineros distinguidos, los individuos Julio Pantosi y Cárlos White.

—Se han dado de alta en el buque-escuela para aumentar la tripulacion diez marineros.

Banco Hipotecario

Publicamos en seguida el importante documento que se refiere á la quema de 479,000 pesos fuertes en cédulas hipotecarias:

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.

Al señor Ministro de Hacienda, ciudadano D. Francisco Uriburu.

Ha llegado el momento de procederse á la quema en este Banco, de 479,000 pesos fuertes, en cédulas anuladas por anticipo y chancelaciones, en el segundo tercio del año actual 131,650 pfts., por anticipo y chancelaciones voluntarias, y 347,650 fts. por venta forzosa, en la liquidacion de malos préstamos que desde algun tiempo atrás, realiza el Directorio, consultando los intereses del Establecimiento.

Debo llamar la atencion del señor Ministro sobre lo siguiente: los malos préstamos referidos han sido chancelados en el tiempo transcurrido del 1º de Mayo á 31 de Agosto—el balance de 30 de 30 de Abril de este año acusaba un saldo á favor del Banco de la Provincia de capital de pfts. 1.560,086 menos lo que existia en caja en esa fecha—120,652, dando un resultado de 1.439,434.

En el Balance último de 31 de Agosto aparecia adeudarse al Banco de la Provincia por capital, 1.596,086, menos la existencia en caja 95,406 fuertes, da un resultado de 1.500,680.

Se constata de esta manera que solo 61,246 fts. es la cantidad que este Banco ha tenido que solicitar del de la Provincia, para chancelar 347,550 fts. ó bien que el precio obtenido por las propiedades afectadas, ha escedido de 75 o|o, con relacion á las cédulas que representaban en Plaza.

Al comunicarlo á V. S. debo solicitar de acuerdo con el Reglamento, se sirva V. S. nombrar la persona que ha de representar al Gobierno, como Delegado en la quema de dichas cédulas.

Dios güarde á vd.

Paulino LLambi Campbell.

Sbre. 22|81.

A los efectos que se indican nombrase al Tesoro General D. Hilarion Medrano; pase á este, y avisese en repuesta.

ROCHA.

FRANCISCO URIBURU.

Becas

Han solicitado una beca en la escuela Normal del Paraná, para el año entrante, los jóvenes Modesto Faychú, Cárlos Bilbao y Antonio Escurra.

Para la de Tucuman la ha solicitado don Santiago Garcia.

Horrible

Ayer de mañana en el 11 de Setiembre, fué aplastado por un fardo de pasto un peon llamado Felipe Torres.

La muerte de ese infeliz fué instantánea.

Congreso

El Senado celebró ayer sesion, declarándose esta abierta á la hora de costumbre.

Se dió cuenta de varios asuntos de poca importancia, pasando en seguida á tratarse sobre la órden del dia. Esta lo formaba, parte del proyecto de ley sobre la amortizacion de la deuda al Banco de la Provincia, venido en revision de la Cámara de Diputados.

Despues de un lijero debate orijinado á causa de una modificacion propuesta al artículo 4º por el Senador Argento, el proyecto fué aprobado en particular por mayoria de votos.

Se retiró el Ministro de Hacienda y la Cámara pasó á cuarto intermedio á las 3 p. m.

Vueltos á sus asientos se aprobó un proyecto acordándose un crédito al ministerio del interior por la suma de pesos fuertes 95,000 para las reparaciones que son necesarias hacer á las líneas telegráficas de la nacion.

Un crédito á la comision de cuentas, por 1200 pesos fuertes para pagar á D. Matias O'Donell, auxiliar de esa comision.

No se hizo lugar al proyecto sobre estudios de un ramal férreo en Tucuman y otro en Catamarca.

En seguida se levantó la sesion.

El trabajo de de la mujer pobre

En Méjico se está poniendo en práctica un pensamiento altamente noble, y que será tambien de utilidad suma. Se trata de la creacion de un Bazar para la venta de productos del trabajo de las mujeres pobres, quienes recibirán de pronto el equivalente de lo que percibirian por la obra de sus manos al precis bajo que la necesidad impone, quedando con opcion al remanente, cuando la obra se venda en el valor que le corresponda.

Convendria hacer aquí lo que en Méjico.

La Municipalidad debia tomar la iniciativa.

Hay mujeres laboriosas, pero cuyo trabajo es explotado de una manera infame.

El establecimiento de un Bazar haria cesar las explotaciones.

¿Dondo estará?

Hace pocos dias salió de Montpellier, (Francia) el areonauta Mr. Asmentieres, quien despues de abrazar conmovido á su mujer y á sus hijos, se elevó en el globo *La escuela*, ante una gran concurrencia.

El globo se subió rápidamente por los aires, y á los pocos instantes la gran concurrencia que asistia á la ascencion, notó con terror que el globo se dirigia al mar.

Desde entonces no se han tenido noticias del atrevido aereonauta y la creencia general es de que haya perecido en el Mediterráneo.

Exámen de Escribano

Ayer ha rendido exámen ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia el distinguido jóven don Ignacio Gimenez para obtener el título de escribano público, habiendo obtenido el jóven Gimenez una honrosa y alta clasificacion, como era de esperarse, de un jóven tan estudioso y de reconocida capacidad.

Lo felicitamos.

Szemeredy

Leemos en la «República» de ayer:

SZEMEREDY—Como ayer lo anunciamos, Szemeredy fué puesto ya en libertad.

Ayer mismo le vimos en la calle y andaba visitando algunas imprentas, tales como « La Patria Argentina » y « El Nacional. »

Ahora reside provisoriamente en la imprenta de « El Demócrata. »

Hémosle oido que de aqui á 8 ó 10 dias parte para Hungria donde va á recibir su herencia.

De alli volverá á Marsella con el propósito de buscar á Castagnet que segun noticias que se le han suministrado, dice encontrarse alli.

Szemeredy, agrega que hará todo esfuerzo por traer á Castagnet á esta ciudad, valiéndose de los tratados de estradicion que hay con Francia, para dar asi una prueba mas concluyente de no ser él el autor del asesinato de Corolina Metz.

Un periódico

Con un fac-símile de Garibaldi, apareció el 20 en Montevideo un periódico con el título de *Roma Liberal*, destinado á celebrar la fiesta de ese dia.

Es una publicacion de lujo, magnífico papel, impreso en tinta verde, páginas con orlas y conteniendo artículos notablemente redactados.

Reparaciones

El Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, ha pasado una nota al rector del Colegio Nacional de Santiago del Estero, autorizándolo para sacar á licitacion las obras de reparacion que necesita el edificio que ocupa aquel establecimianto.

Libre despacho

El Ministerio de Hacienda ha concedido el libre despacho de ocho cajones consignados al Ministerio de Hacienda, conteniendo telas para vestuario.

—Tambien se ha concedido el libre despacho de dos cajones conteniendo notas bancarias, consignados al Banco de la Provincia.

Consejo general de Educacion

Durante la visita de inspeccion que se ha ordenado se verifique por los Inspectores generales de la Provincia, la oficina de inspeccion del Consejo General de Educacion de la Provincia, estará á cargo del Inspector general D. Antonio Tinny.

Nombramiento

Ha sido nombrada preceptora de la escuela de niñas del partido del Azul, la señora doña Lucio G. de Alvarez.

Incidente escolar

Con motivo de la resolucion tomada por el Consejo Escolar del distrito de Navarro, separando de su puesto al preceptor de la escuela de Navarro don Gregorio Gallardo, el que se ha negado á hacer entrega de la escuela, viéndose en la necesidad el Consejo Escolar de solicitar el auxilio de la fuerza pública, la que se negó á prestar su apoyo, se ha suscitado un conflicto entre la autoridad Escolar del distrito y la autoridad policial, habiéndose resuelto por el Consejo General de Educacion, enviar un inspector á fin de arreglar este incidente.

AVISOS

Dependiente Se ofrece un jóven instruido para dependiente de tienda ó otro ramo. Dirijirse á las inicia les O. N. á esta imprenta. s22 30.

Urjente Se precisa 1 repartidor cartas 1 sirviente de abordo 1 dependiente escritorio, 1 corredor de artículos. 1 portero, 1 sirviente para acompañar un señor á Europa y un hombre para cuidar una casa quinta Balcarse 233 Se dá dinero sobre hipoteca y se practican delijencias para dar trabajo y ocupacion á todo solicitante Balcarse 233. 1p.

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

LICITACION

Para la impresion del Diario de Sesiones (1881) de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Secretaría de la C. de DD. de la P.

Por disposicion del señor Presidente de la Cámara, se llama á licitacion por propuesta cerrada, para la impresion del "Diario de Sesiones" del corriente año, conforme al *pliego de condiciones* que puede verse en la mesa del que suscribe, en esta Secretaría.

Las propuestas serán abiertas por el señor Presidente, á presencia de los interesados, el Mártes 27 del corriente á las dos de la tarde. El señor Presidente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio fueran igualmente inaceptables.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.

Ignacio Ferrando.

Director de las Publicaciones.

40 s 21 27

EMPLASTOS POROSOS

de Allcock

Calle San José 755

Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.

Sr. D. Juan A. Bennet, Florida 195.

195—FLORIDA—195

Muy señor mio. Me es sumamente grato dar mi testimonio en favor de los emplastos porosos de Allcock.

En 1876 fuí atacado en esta ciudad de agudos dolores reumáticos. Tres eminentes médicos me atendieron, sin embargo nada me aliviaron absolutamente.

Despues de haber estado en cama nueve meses sin poder usar de ninguno de mis miembros me aconsejó un amigo que usase de los Emplastos Porosos de Allcock: asi lo hice. y en 15 dias pude volver á mi trabajo con el señor D. J. C. Simpson, en las obras de saneamiento.

Este hecho es del dominio de centenares de personas de aqui y le doy pleno poder para publicarlo con la esperanza de que otros, padeciendo de esta terrible enfermedad, usen de ellos consiguiendo de este modo una rápida mejoria.—S. A. y S. S. *Guillermo Murphy*.

NOTA—El original de este certificado puede verse en la Agencia 195 Florida.

42 s23 v27

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia 23 de Agosto para el rescate de las cédulas de las séries A y B han resultado rescatadas á la par las cédulas siguientes:

Série A de 1000 pesos fuertes

117	1171	1680	2356	3068	4246	5037
131	1182	1691	2455	3118	4314	5249
132	1296	1764	2488	3326	4316	5985
458	1356	1765	2579	3338	4391	—
568	1458	1807	2733	3718	4573	—
584	1494	1872	2809	3918	4581	—
661	1507	1953	2844	4043	4637	—
748	1552	2220	2958	4226	4599	—

Série A de 400 pesos fuertes

332	8930	13520	19311	28550	33466	40809
397	8947	13800	19312	28614	33513	40906
652	9333	13823	19876	28643	33543	40916
122	9371	14285	19419	28809	33726	41101
752	9555	14585	19659	28972	33758	41277
1048	9677	14785	20098	29068	33887	41342
1302	9848	14886	20221	29195	34017	41401
1319	10031	14895	20317	29244	34318	41447
3277	10034	15018	20820	29289	34330	41480
3376	10244	15020	20980	80190	34400	41554
3396	10420	15032	21026	80190	34464	41600
3467	10529	15141	21511	30198	34567	41630
5313	10611	15155	21597	30358	34972	41673
4274	10662	15271	22199	30413	35008	41726
4372	10727	15650	22260	30506	35061	41743
4851	10731	15736	22425	30654	35230	41748
4619	10791	15835	22445	30713	35335	41825
4927	10990	15839	22581	30735	35383	41861
5326	10029	15075	28887	30947	35699	41856
3521	10084	16093	22948	30959	35902	41871
5576	11407	16174	23027	31035	35777	41876
5639	14997	16571	23556	31354	35794	—
5714	11688	16572	13763	31642	35860	—
5723	11988	17238	23780	31742	35915	—
5783	12042	17476	23873	31743	36055	—
6787	12289	17477	23959	31755	36089	—
6801	12293	17513	24138	32035	36352	—
7560	12329	17516	24273	33393	36478	—
8636	12649	17693	24626	32825	36530	—
7912	12949	17706	24716	32881	37132	—
7511	12957	18276	24827	33006	37407	—
6718	13056	18352	25155	33165	37409	—
5853	13073	18382	25960	33170	37600	—
5023	13101	18437	26293	33376	37602	—
5327	13177	18644	26349	33170	37778	—
8419	13295	18690	26566	33377	38018	—
8733	13357	18731	27866	32881	38328	—
8757	13406	18734	27899	32025	38399	—
8772	13493	19100	28218	33380	33501	—
8824	13459	2.274	28356	33448	38693	—

Série A de 200 pesos fuertes

11	996	2254	3905	5352	5791	6296
118	1051	2255	4173	5356	5810	6317
246	1462	2317	4181	5525	5828	6333
327	1737	2445	4301	5526	5887	6344
41	1785	3073	4372	5527	5935	—
66	1788	3418	4723	5629	5965	—
78	1959	3452	2824	5701	6195	—
42	2141	3820	5104	5731	6271	—

Série A de 100 pesos fuertes

136	1542	2761	5290	6681	8760
150	1938	2910	5353	7943	8792
390	1958	3142	5354	7015	8801
693	2031	3629	5355	7209	8803
893	2193	3671	5371	7262	8809
1047	2224	3976	5475	7386	8814
1111	2255	4106	6108	7660	8852
1258	2405	4222	6169	7766	8856
1214	2438	4283	6481	7791	—
1238	2514	4737	6557	7810	—
1321	2556	5053	6558	7830	—

Série A de 50 pesos fuertes

59	980	1778	2413	3283	3317
513	987	1388	2836	3287	3337
605	1105	1902	2982	3298	3344
710	1620	2031	3212	3302	—
831	1693	2148	3275	3309	—
017	1743	2224	3281	3310	—

Série A de 1000 pesos fuertes

65 153

Série B de 400 pesos fuertes

163 240

Série B de 100 pesos fuertes

98

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º de Obtubre para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las *cédulas rescatadas en sorteos anteriores*, y son las que siguen.

Série A de 1,000 pesos fuertes

2083 2199 4826 4960 5570

Série A de 4,000 pesos fuertes

1445	11057	16702	24152	31500
6820	41702	17197	24594	31612
7103	11703	17837	24868	21631
7387	12650	20188	25892	82374
9076	14127	22302	26010	33305
9101	14343	22908	26702	33306
10423	15017	23818	27969	33940
10998	15447	23854	28507	34519
				35324
				38301

Série B de 200 pesos fuertes

1063	3211	3957	5628
1682	3315	4464	5938
2990	3556	5242	—

Série A de 100 pesos fuertes

8	881	1726	3662	3445	5117	5763	6928
35	931	1746	3215	3635	5118	6631	7312
836	1710	2991	3438	4854	5123	6723	8209

Série A de 50 pesos fuertes

72	744	1157	1312
607	822	1836	2833
610	932	1887	—

Série B. de 1000 pesos fts.

165 510

Série B. de 400 pesos fts.

233

Série C. de 400 pesos fts.

237	753	1177
461	756	1524

Série C. de 100 pesos fts.

34

Série D. de 400 pesos fts.

15 398 416

Buenos Aires, Agosto 23 de 1881.

J. M. LAFUENTE

Secretario.

946 a27 s26.

PILDORAS DE Brandreth

Estas píldoras se garantizan ser enteramente vegetales.

Su uso oportuno ha salvado muchas vidas preciosas

En ningun caso debilitan á semejanza de otros purgantes; contienen en si mas un principio de vida, y son:

No solo un purgante, sinó tambien un tónico.

Espelen los humores malos, fortalecen los nervios y purifican la sangre! Comunican vigor y elasticidad al espíritu y al cuerpo!

Las píldoras de Brandreth legítimas se hallan en venta en todas las droguerias y farmacias de confianza y en la agencia, 195 Florida.

42 s13 v27 *J. A. Bennet.*

Escribania pública DE REGISTRO CIVIL De FELIPE G. BECHER

Casa de Justicia

1er. PATIO (altos) perm.

NEWLADN Hnos.

DENTISTAS AMERICANOS

63 — Calle Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO

Ultimo invento Norte-Americano para

Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez en oro, irrepochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Estracto de Yerba Picante del Dr. PIERCE

Para toda clase de dolóres en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.

Receta Favorita del Dr. Pierce.

Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.

Se venden por todos los droguistas, Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

D. RAMON GOYAS

ANTES DE TOMAR

Las Píldoras de Brandreth

D. RAMON GOYAS

DESPUES DE TOMAR

LAS PILDORAS DE BRANDRETH

¡ Cuidado con las falsificaciones !

J. A. BENNET

195—CALLE DE LA FLORIDA—195

700 jl.13 s21 dpm.

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

32, 34, 36, 38 y 40 -- CALLE PERU -- 32, 34, 36 38 y 40

ENTRADA UNICA: PERU 38

PRIMERA SÈRIE **PRIMAVERA DE 1881** PRIMERA SÈRIE

Aviso à nuestras favorecedoras y al pùblico en general

INAUGURACION—El Lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de confecciones y vestidos para Señoras, señoritas y niñas. Géneros de Fantasia, Percales, Jaconas, Géneros de Luto y Medio Luto, Géneros de hilo y Algodones Blancos para uso de familia, Ropa Blanca para Señoras, Señoritas y Niñas. Sederias, Groes y Géneros de seda de óltima moda para vestidos y Guarniciones, Boneteria, Corsés Guantes, Merceria, Abanicos, Perfumeria, Guarniciones, Articulos para Regalos, Fichus, Moños, Modas, Sombreros y Gorras, etc. etc. etc.

INSTALACIONES—Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.
Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 - Calle del Peru - 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

s5 v30 d. p. m.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17
Parque	5	6 55	9	12	3 05	4 25	5 30	7	8 55
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	12 10	3 20	4 35	5 40	7 10	9 05
Almagro		7 10	9 20	12 15	3 25	4 40	5 45	7 15	9 10
Caballito		7 15	9 25	12 20	3 30	4 45	5 50	7 20	9 15
Flores	5 25	7 20	9 30 x	12 25	3 35 x	4 50 x	5 55	7 25	9 20
Floresta		7 25	9 40	11 30	3 40	4 55	6 x	7 30	9 25 x
Liniers		7 35	9 50	12 40	3 50	5 05	6 10	7 40	9 35
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	12 45	3 55	5 15	6 15	7 45 x	9 40
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	1	4 10 x	5 30 x	6 30	8	9 55
Ituzaingó		8 10	10 30	1 15	4 25	5 45	6 45	8 15	10 10
Merlo	6 20	8 25 x	10 45	1 25	4 40	5 55	7 x	8 30 x	10 20
Moreno	6 30	8 35	11	1 35	4 50 x	6 05	7 10	8 40	10 50
General Rodriguez	7				5 20				
Lujan	7 30				5 50 x				
Olivera	8 x				6 20				
Mercedes llegada	8 25				6 45				
Mercedes salida	8 35				7				
Suipacha	9 25				7 50				
Gorostiaga	9 50				8 20				
Chivilcoy llegada	10 15				8 45				
Chivilcoy salida	10 30								
Alberti	11 20								
Larrea	11 35								
Bragado	12								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 35				3	
Gorostiaga				6				3 25	
Suipacha				6 30				3 50	
Mercedes, llegada				7 20				4 40	
Mercedes, salida				7 35				4 50	
Olivera				8 x				5 20	
Lujan				8 30				5 50 x	
General Rodriguez				9				6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30	1 55	3 35	4 50 x	6 50	8 20
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45	2 10	3 45	5 05	7 05	8 30 x
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10	2 25	3 55	5 15		8 40
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	2 40	4 10 x	5 30 x	7 25	8 55
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	2 55	4 25	5 45	7 45 x	9 10
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	3 10	4 35	5 50		9 15
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	3 25	4 45	6 x	8	9 25 x
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50	3 35 x	4 50 x	6 05	8 05	9 30
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	3 40	4 55	6 10	8 10	9 35
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	3 45	5	6 15		9 40
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	3 55	5 05	6 20	8 25	9 45
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	4 05	5 15	6 30	8 35	9 55

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	9
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 45
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 25
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	3 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Ascuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 25
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 25

Nota—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solameute, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Otra—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers ó Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers ó Ituzaingó.

348 f11

Establecimiento Médico de AEROTERAPIA Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia*, *escrófula* y *enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral etc.*, se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

EL D$_r$. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69
Entre Piedad y Cangallo

REMATES

Bradley y Capella

BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El Mártes 27 de Setiembre a las tres de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el Partido de San Fernando fuera de la traza de ese pueblo y en e. Bajo del Bañado hácia el Rio de la Plata: se c mpone de 187 varas (frente al Sud, por 570 varas fondo, previniéndose que por el costado Norte estos tienen un martillo a los 167 57 100 ms. del frente para el fondo igual a 47 vs. y sigue esta forma hasta su total fondo 326 ms. 4|100 equivalentes a 376 50|100 varas siendo el frente de estos últimos 121 4|100 metros, igual a 140 varas, siendo una area total de 3 cuadras. Linda por el frente con Vela, por el fondo con terrenos público; por el Este con calle pública y por el N. E. con el otorgante y los señores Marana Inés Santos Fenotis, Ponda y Ricostis.

Esta propiedad perteneciente a don Manuel Marana reconoce una hipoteca de fuertes 2000 teniendo amortizado fuertes 519. La base para la venta sera fuertes 1,481 pudiendo el comprapor cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deuera hacer el servicio s bre el capital definitivo con arreglo a la tablas de amortizacion debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado. 16 s. 8 27.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad. El Domingo 25 de Setiembre á las 5 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero a contado, de una casa situada en el pueblo bajo de Belgrano, calle Pavon esquina a acasa Quinta en terreno de 37 1|2 varas frente por 63 1|2 varas fondo, con 5 piezas de material, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Emilia G. de Chueco quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos 25,000 moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 17 s8 25

Laudivar y Billinghurst

BANCO HIPOTECARIO
En la casa del Banco

El Sábado 24 de Setiembre, de 1881 á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento procederemos al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno situada en esta ciudad, entre las calles de Catamarca, Jujuy, Brasil y Nueva y se compone de 119 varas 34 cs á la 1ra 120 varas á la 2da 143 varas á la 3ra y 144 varas 30 cs á la cuarta

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito Hipotecario concedido á don Cárlos Boesmisnald quien no habiendo cumplido las condiciones bajo la que se estendió el contrato se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de 10 pesos moneda corriente la vara cuadrada

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprado no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado, 37 s18 24

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mle. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata on barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas ánueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mle. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Prestamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
J. A Bergeire.
Secretario

347 el perm.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mle. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mle. y curso legal. . 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 60 dias. . . . . 2 p%
A idem á 90 dias ó mas. . . . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Guyan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1|2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual,
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual,
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos. Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo.................. $f. 1.500,000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881.............. 161,019·56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual.
A plazo fijo de 30 dias............ 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias......... 5 p.% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias.......... 2 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias...... 3 p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, llama, y emplaza, por el término de quince dias á don Atanacio de la Cruz Molina, don Juan Manuel Molina, y á doña Lorenza Castro, ó á sus herederos, para que comparezcan por sí ó apoderado ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo de don Federico Mendez, á la que me hallo adscrito á estar á derecho, y tomar la intervencion que les corresponde, en los asuntos testamentarios de don Inocencio astro, lo mismo que á contestar un traslado que se le ha conferido en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1881.

Eduardo Mendez.
Escribano Público.
Oficina en el Cabildo. 24 s10 26.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Gelsis, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr, don Virgilio M Tedin, por intermedio del Secretario que firma dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.

Horacio J. Ferrari.
954 a28 s27. E. Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos se hace saber á doña Rosario L. de Morales que debe comparecer al Juzgado de S. S para la audiencia del 21 del corriente me de Setiembre, á la una de la tarde por intermedio de la Secretaria del doctor don Julio Fernandez a la que se halla ascripto el que suscribe, bajo apercibimiento de dársele por desistido del recurso interpuesto — Buenos Aires, Agosto 25 de 1881—*Luis Argüero*, Escribano Público. s. 6 23

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ventura Pairó á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1881.

942 a 27 s 26 *Estanislao Lopez.*

El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia ha ordenado se cite por medio de presente y por el término de 30 dias, contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Francisca Telechea de Homaga, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 24 de 1881.

Manuel A. Victorica.
938 a25 s25 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor dan Luis A. Sauze se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Bianchetti, ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881 —*E. G. Oliver.* 26 s. 11 o. 10.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Doctor Don Cárlos Dim se hace saber por el presente y por el término de ocho dias á D. José Arecio que con fecha 12 del corriente se ha mandado chancelar a hipoteca de un terreno de su propiedad situado en Mrcos Paz, el cual lo hubo por compra hecha á don Juan Crecio y cuyos autos se tramitan por la secretaria de don Bernardo Folkenand a la que se halla adscripto el que suscribe, lo que se le hace saber sus efectos—Buenos Aires Setiembre diez y siete de 1881.

J. F. Bernardo.
39 s. 29 o2 (Cabildo.)

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias a todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Tomás Maria Blanco y don Paz Blanco hijo, ya sean como herederos ó creedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carballido.*
36 st 18 o 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don José Maria Calderon, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Juval ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 22 de 1881—*Mariano Cabral*, Secretario. 6 s4 o3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Urruti á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881. *Faustino Miñones.*
s6 o5 Escribano secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas ó Isabel Martin Fink, a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre catorce de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretaria.
38 s. 20 o. 20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Miguel, D. Martin y Da. Martina Cabrera Aguiar á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.
11 s 6 o5 *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Martin Bustos se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Mamerto y don Vicente Morales y Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—*Ricardo M. Wright.* s.4 v o.4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Hipolita Machado, ya sean como herederos ó acredores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de don Ramos Wright á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Agosto 6 d 1881
Ricardo M. Wright,
2 s. 3 o. 2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Silva y doña Lucia Iglesias á fin de que, sea como herederos ó acredores, comparezcan dentro de término de 30 dias á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 1° de Setiembre de 1881—*Roque Repetto.* 1 s. 3 o. 3.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias a todos aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldio que esta ubicado a una cuadra de la plaza principal de este pueblo al su oeste, lindando por el norte calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra, por el este con don José Reyes, por el sud calle por medio con t rr n s doña Juana Men n d-z y por e oest con e arroyo conocido por Del Pueblo. Los que s presentaran a as cr taria de sa municipalidad a d ducir sus acciones y d rechos en forma; previniendo que vencido ste pla o sin hab rs pr sentado sus legitimos dueños, la municipalidad d clara a de su propiedad e mencionado terreno—Arrecifes, Julio 21 de 1881—*P. Landin*, presidente.
892 a4 o3.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se hace saber a todos los acreedores del concurso formado D. Pablo Ch vanat p es nt n al síndico don Adolfo Vilat, calle de Méjico núm. 149 dentro del tér ino de quince dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6 del art.1549 de Código de Comercio debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1° art. 567, aciendose saber a aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario don Jorge Williams, calle de Cuyo núm. 180, como lo dispone el inciso 2° el artículo citado.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881 —*Juan A. Massini*, escribano a scrito á la oficina de don Enrique Blanco.
35 s17 v 1°.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores a los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Gonzalez, para que dentro del término fijado comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hayalugar por derecho.—Arrecifes, Setiembre 2 de 1881 *P. Landin.*
s 6 o 5

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa para recibir costuras.

Martes 20 de Setiembre de número 800 a 1200
Miércoles 21 de Setiembre del número.............................. 1 a 400

NOTA—Se previene a las costureras que no se dará costuras sinó en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 15 de 1881.
84 s 16 21 *El gefe del taller.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion del superior del 13 del corriente, el dia 24 de Setiembre próximo á la una de la tarde, tendra lugar en el ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones a las fuerzas que componen el piquete del batallon 10 de Infanteria de Línea, Guardia Nacional Civilizada y depósito de enganche en la ciudad de la Rioja.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Agosto 24 de 1881.
937 a24 s24 *El Comisario General.*

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa a las personas que tengan sus liquidaciones pendientes, pasen por esta oficina ha abonar su importe dentro del término de diez dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren les seran rescindidos los respectivos contratos de venta.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
33 s16 25 *Ignacio Freire.*

Contribucion Directa

Se previene á los propietarios de las tierras que la Nacion vendió y que pertenecen á la Provincia, que deben ocurrir á la Oficina de Contribucion Directa á oblar sus cuotas con arreglo á la avaluacion estipulada, ó á reclamar de esta, caso que no estuvieren conformes.

En la Direccion de Rentas se reune el Juri que debe entender en estos reclamos, 3 dias por semana y funcionará durante un mes á contar desde el dia de la fecha —Direccion de Rentas de la Provincia, Setiembre 1° de 1881—*El Jefe.*
9 s. 6 30.

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre de corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectáreas 90 áreas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y E. Vidal.

El remate tendra lugar a la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

Edificios publicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80,000 ps. mjc, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22 500,000 $ m/c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 *La Comision.*

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.
Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*
Los Mártes, vapor JUPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis a los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 jl. 24 perm.

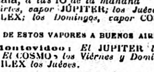

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don Jorje Vallée, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n19 perm.